

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa
Córdoba**

Núm. 74/2014

Don Alfonso Expósito Galán Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 236 de 13 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO PARA 2014**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Capítulo III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos...27.000,00 €

Capítulo IV Transferencias Corrientes...374.980,65 €

Total Presupuesto de Ingresos...401.980,65 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I Gastos de Personal...247.183,30 €

Capítulo II Gastos Corrientes...152.897,35 €

Capítulo III Gastos Financieros...200,00€

Capítulo IV Transferencias Corrientes...1.700,00 €

Total Presupuesto de Gastos...401.980,65 €

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Secretario Interventor en régimen de acumulación

B) PERSONAL LABORAL**NUMERO DE PLAZAS**

Gerente...1

Auxiliar Administrativo...1

Maquinistas...4

Capataz...1

Ingeniero Técnico Agrícola...1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cerro Muriano a 7 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Alfonso Expósito Galán.